

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

## REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

**627.-** Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones .Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla, a 18 de marzo de 2014.

Subdirector Prov. Empleo, Formación y Prestaciones. José Luis Mazariegos Fernández.

**Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
FERNANDEZ GUERRERO MAHEVA	45315086A	52201400000094	127,80	07/09/2013 15/09/2013	EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES.

**MINISTERIO DE JUSTICIA  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 3  
JUICIO DE FALTAS 696/2013  
EDICTO**

**628.-** D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 0000696/2013 se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Consultada la agenda de señalamientos, se señala para la celebración de la vista de juicio de faltas el día 17/06/2014 a las 12:00 horas, debiéndose citar a tal efecto al Ministerio Fiscal, en su caso, a las partes, y a los testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Citandose a tales efectos en calidad:

DENUNCIANTE: ZIZAOUNLIN

DENUNCIADO: AYARI ALI.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reforma a interponer en el plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firma, S.Sª, doy fe.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a AYARI ALI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 20 de febrero de 2014.

La Secretaria. Raquel Alonso Chamorro.